



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 14 AGO. 2015

VISTO:

El EXPTE. FHCS N 212/15 S/Llamado a inscripción cargo Profesor responsable materia Ecología Acuática de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFHCS N° 229/2015 se realiza he llamado a inscripción para el cargo de adjunto simple y según nota Cudap 4359/15.

Que a folio 61 del expediente 212 se registra un inscripto para dicho cargo.

Que la dirección de la carrera ha realizado un análisis de los antecedentes y propuestas de la materia.

Que los antecedentes del Licenciado Javier Tolosano son pertinentes y la propuesta pedagógica se adecua a los contenidos mínimos y estructura curricular del plan de estudios vigente.

Que a los fines presupuestarios el cargo/punto objeto del presente llamado se corresponde por vacancia ante el fallecimiento del Doctor Héctor Zaixso.

Que el docente se venía desempeñando como JTP-SE en Ecología Acuática y JTP-C en Evaluación y estudio de impacto ambiental, ambas de la carrera LIGA-Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 7 y 8 de julio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar interinamente al **Licenciado Javier Tolosano, DNI: 22632966**, como Profesor adjunto- Semi - exclusiva en la materia **Ecología Acuática** de la carrera Liga, a partir del 01/08/2015 y hasta 31/03/2016.-

Art.2º) Otorgar licencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Regular) Dedicación Semi – Exclusiva en la materia Ecología Acuática según Res. CDFHCSN° 068/2010 al Licenciado Javier Tolosano, a partir del 1º de agosto de 2015 y según la normativa vigente.

Art 3º) Que a los fines administrativos el Licenciado Javier Tolosano continua como JTP C en la materia Evaluación y Estudio de impacto ambiental de la Carrera de LIGA según Res. CDFHCS N° 560/2014; liberando un cargo de JTP Simple en la materia comprendida en los Art. 1) y 2º) de la presente Resolución.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 303 - 15

pjg


LIC. CLAUDIA COCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB